

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGION: METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
73
FECHA
18.11.2019
ROL S.I.I
1020-42

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7475 DE FECHA 05.02.2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4571/2013** de fecha **03.12.2013**
- E) El Permiso de Edificación N° **08/2015** de fecha **23.01.2015**

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION (VIVIENDA UNIFAMILIAR)**
ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO PADRE HURTADO** N° **5758**
Pc. N° **42**, manzana _____, localidad o loteo **PARCELACION LOS MORROS DE HASPARREN**
sector **RURAL**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **7475**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7475**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO OLMEDO OYARZO	9.781.348-5
JUAN ANTONIO PUIG ROMAN	15.336.843-0
MONSERRAT PUIG ROMAN	15.643.794-3
BARBARA PUIG ROMAN	16.365.876-3
ANDRES PUIG ROMAN	17.090.188-6
LAURA OLMEDO ROMAN	19.244.766-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
GRUPOE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION			76.114.697-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
CAOLINA ACHURRA BADIA			15.384.696-0
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	08/2015	23.01.2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P.E. N°70/2018 (m2)	SEGÚN PERMISO ACTUAL REDUCCION DE SUPERFICIE(m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	402,53	-12,78	389,75
EDIFICADA TOTAL	402,53	-12,78	389,75
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.600,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10%	0,070	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	6,35%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	No Aplica	0,0061	DENSIDAD	No Aplica	No Aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	-----	7,44 m.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No Aplica
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	No Aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	-------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) 0,75%				CLASIFICACIÓN	m2
				C-2 (\$244.362)	-12,78
PRESUPUESTO PARCIAL DE SUPERFICIES AMPLIADAS					\$ 3.118.059
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIF. 1,50 %					\$ 46.771
PRESUPUESTO OFICIAL POR ALTERACIONES					\$ 234.360
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADA 1,00 %					\$ 2.344
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)	\$ 49.114
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N° 1824114	FECHA: 05.02.2019	(-)	\$ 9.184
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 39.930
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1964493	FECHA	18.11.2019

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA ARQ 01	UBICACION, CUADRO NORMATIVA, EMPLAZAMIENTO, POLIGONOS SUPERFICIES
LAMINA ARQ 02	PLANTA PRIMER PISO
LAMINA ARQ 03	PLANTA SEGUNDO PISO
LAMINA ARQ 04	ELEVACION PONIENTE, ELEVACION SUR
LAMINA ARQ 05	ELEVACION ORIENTE, ELEVACION NORTE
LAMINA ARQ 06	CORTE A-A, CORTE B-B
LAMINA ARQ 07	ELEVACION PONIENTE GENERAL , ELEVACION SUR GENERAL, ELEVACION NORTE GENERAL, ELEVACION ORIENTE GENERAL.
LAMINA ARQ 08	QUINCHO, PLANTA GENERAL, TECHUMBRE, ELEVACIONES Y CORTE

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.-Proyecto se emplaza en Camino Padre Hurtado N°5758 Parcela N°42 del Proyecto de Parcelación "Los Morros de Hasparren" de la Localidad de Alto Jahuel de esta Comuna, predio Rol 1020-42, el cual posee una superficie de 5.600m2.
- 2.-Esta propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°08/2015 de fecha 23.01.2015 , por una superficie construida de 402,53m2. A esto se suma la presente Modificación de Proyecto de Edificación, la que reduce la superficie construida en 12,78m2, alcanzando de esta forma una superficie total construida de 389,75m2, ademas de algunas modificaciones interiores a la planta aprobada en el permiso primitivo.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y otros si procede.
- 7.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CÉSPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rcl



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

